



D.R N° 102
ACR/aod
17082022

REF.: Otorga Patente Municipal
Comercial.

EXENTO N° 0 0 0 9 2 3

Hoy se decreto lo que sigue:

LITUECHE, 17 AGO 2022

CONSIDERANDO:

La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 13 de fecha 16 de mayo de 2022.

Declaración jurada inicio de actividades folio N° 22497117051 de fecha 16-05-2022, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.

Fotocopia de la Cédula de Identidad N° [REDACTED] de don Leonardo Antonio Morales Rubio, representante legal.

Cartola Hogar Registro Social de Hogares, emitida con fecha 16 de mayo de 2022.

"Minimarket Leonardo Antonio Morales E.I.R.L".

Estatuto Actualizado de "Minimarket Leonardo Antonio Morales Rubio E.I.R.L".de fecha 15 de noviembre de 2021 y Certificado Estatuto Actualizado de fecha 15 de noviembre de 2021, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño.

Resolución Exenta N° 2206305394, de fecha 07 de julio de 2022, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'higgins, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 1385 de fecha 13 de julio de 2022.

Informe favorable de local N° 61 de la Dirección de Obras Municipales, de fecha 26 de julio de 2022.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que nombra la subrogancia del Sr, Alcalde y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial, acogida a la Ley de Microempresas Familiares, a contar de la fecha, a "**MINIMARKET LEONARDO ANTONIO MORALES RUBIO E.I.R.L**" RUT N° **77.480.964-3**, representante legal don LEONARDO ANTONIO MORALES RUBIO, Cédula de Identidad N° [REDACTED] para que explote rubro: Puesto para el expendio de quesos y cecinas provenientes de fábricas autorizadas, fraccionados y envasados en las mismas fábricas, helados envasados, frutas y hortalizas frescas, pan, bebidas gaseosas, abarrotes y paquetería, en local ubicado en Villa Manantiales s/n lote 2 de la comuna de Litueche





HOJA DOS DECRETO N° 0 0 0 9 2 3
LITUECHE, 17 AGO 2022

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 5.000.000.- (cinco millones de pesos).

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales bajo el N° 2000517.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en el Depto. de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE
Y ARCHIVESE.**

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaría Municipal
LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS /RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal 2

Ilustre Municipalidad de Litueche
CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde (S)

